



LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL TIPO ELECTRÓNICA.

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) a nombre de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 34 y 39 del Reglamento de la Ley, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, y de conformidad con el resumen de la Convocatoria Pública de Carácter Nacional No. 02 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 03 de mayo de 2018. El INIFED, a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración, convoca a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Electrónica a **Tiempos Recortados** número LA-011MDE001-E92-2018, relativo al servicio de voz y datos (telefonía e internet), considerando los siguientes aspectos:

CONVOCATORIA.

Definiciones.

Se entenderá por:

- a) **Área contratante:** Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante.
- b) **Áreas requerentes o solicitantes:** Se refiere a la Subgerencia de Informática y el Departamento de Contratos y Servicios.
- c) **Convocatoria:** El documento que señala como se desarrollará el procedimiento, en el cual se describen los requisitos de participación, los términos, condiciones y especificaciones técnicas relativas al objeto de la Licitación Pública.
- d) **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
- e) **Convocante:** INIFED.
- f) **Domicilio de la Convocante:** Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.
- g) **INIFED y/o Instituto:** Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.
- h) **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en CompraNet, en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- i) **Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
- k) **OIC:** Órgano Interno de Control en el INIFED, ubicado en el primer piso del domicilio de la Convocante.
- l) **Contrato:** Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios y que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas para crear o transferir derechos y obligaciones, y que produce consecuencias jurídicas.
- m) **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, servicios y/o arrendamientos.
- n) **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) **Servicios conexos:** Se refiere a la instalación, capacitación y puesta en marcha.
- p) **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La publicación de la Convocatoria número **002** y de la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet), y puede ser consultada en el portal de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, la consulta en el portal es gratuita.

A partir de la fecha de publicación en CompraNet hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, los interesados podrán acudir al domicilio del área contratante para consultar la copia impresa de la Convocatoria. La copia exclusivamente será para consulta, la convocante no entregará impresiones del documento.

Recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

1.2 UNIDADES ADMINISTRATIVAS: CONVOCANTE, SOLICITANTE Y TÉCNICA.

Convocante: Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), con domicilio en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.



Solicitantes y técnica: El Departamento de Contratos y Servicios y la Subgerencia de Informática del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), con domicilio en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.

1.3 ASPECTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Origen de los Recursos. La Convocante manifiesta que cuenta con los recursos autorizados y disponibles para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento, con cargo al programa regular de EL INIFED. En la partida 31701 "Servicios de conducción de señales analógicas y digitales"

1.4 IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES.

La presentación de las propuestas debe ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español

1.5 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

El precio propuesto de los servicios, será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo. El monto ofertado por los licitantes se mantendrá firme durante la vigencia del contrato y hasta por la ampliación al mismo a que alude el artículo 52 de la Ley.

1.6 ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar un escrito bajo protesta de decir verdad y la manifestación del interés en participar en la licitación, a través de la plataforma de CompraNet, indicando en el mismo los datos correspondientes de la empresa.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1 Objeto de la Licitación.

El objeto de la presente licitación es el servicio de voz y datos (telefonía e internet), el cual consta de (1) partida y deberán ofertar el 100% de la partida conforme a la descripción, cantidades y requerimientos mínimos que se indican en el Anexo1, Anexo Técnico que forma parte integral de esta convocatoria y, deberá ofertarse completa con todas y cada una de las características técnicas del servicio, conforme a lo solicitado en dicho anexo, **la cual se adjudicará a un solo licitante**, que cumpla con lo establecido en la convocatoria a través del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Instituto.

2.1.1.- ANEXO TÉCNICO QUE CONSTA DE:

El servicio se adjudicará de acuerdo las características y especificaciones solicitadas en el Anexo 1, Anexo Técnico, al licitante que cumpla con lo establecido en la convocatoria.

No se aceptarán recomendaciones u opciones en las características y especificaciones del Anexo1, Anexo Técnico, las propuestas que se presenten deberán cumplir con todos los requisitos, especificaciones y condiciones señalados en la presente Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de la misma. **El ejercicio fiscal que abarcará el servicio del presente procedimiento, será los meses que restan del 2018.**

2.2 Cantidades a adquirir y forma.

El Anexo1, Anexo Técnico de esta convocatoria consta de una (1) partida la cual se adjudicará de acuerdo a las características y especificaciones mínimas solicitadas en la presente convocatoria, la cual se adjudicará a un licitante, mediante el criterio de evaluación de **puntos y porcentajes**, que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Instituto. En caso de modificación al contrato, estas se sujetaran a lo establecido en el numeral 12. Con el objeto de que los licitantes conozcan el modelo de contrato, se agrega a este documento como **Anexo No. 14**.

2.3 Fecha, Lugar y Condiciones de la prestación del servicio.

La vigencia del contrato comenzará a partir de la formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2018 y la prestación del servicio iniciará el 10 de mayo de 2018. La unidad de enlace con el proveedor será el personal adscrito a la Subgerencia de Informática.

Los servicios serán contratados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, entregables y demás conceptos descritos en el Anexo1, Anexo Técnico.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1 Disposiciones aplicables.



La Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable. El procedimiento de Licitación, se sujetará supletoriamente a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

El contrato que se derive de este procedimiento, se sujetará, a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento, así como a las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.

3.2 Calendario de las etapas del procedimiento.

El presente procedimiento de Licitación, se sujetará a los siguientes plazos recortados:

Etapa	Fecha	Horario	Lugar
Visita a las Instalaciones del INIFED (obligatoria)	02 de mayo de 2018	De 11:00 a las 11:30 horas	De acuerdo al numeral 8.1
Recepción de Preguntas	02 de mayo de 2018	Hasta las 17:00 horas	De acuerdo al numeral 8.2 inciso a)
Junta de Aclaraciones	03 de mayo de 2018	17:00 horas	En el domicilio de la Convocante
Presentación y Apertura de Proposiciones	09 de mayo de 2018	11:00 horas	En el domicilio de la Convocante.
Fallo	10 de mayo de 2018	12:00 horas	En el domicilio de la Convocante.

3.3 Medios de presentación de propuestas.

3.3.1 De manera electrónica.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica a través de CompraNet, y se sujetarán a lo siguiente:

- a) Los Licitantes deberán elaborar sus proposiciones en hoja membretada, podrán entregarse foliadas o numeradas consecutivamente del folio 1 al que corresponda.

NOTA: La documentación correspondiente a la evaluación de puntos y porcentajes deberá presentarse por subsubros.

- a) Las proposiciones deberán presentarse rubricadas en cada una de sus hojas y firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello.
- b) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a la normatividad aplicable, así como a los requisitos solicitados por el INIFED en este documento, sus anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones o modificaciones, que en su caso, se generen.

DEL DESTINATARIO: INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

CONTENIDO: PROPOSICIONES PARA (INDICAR NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN).

3.3.2 Por medios electrónicos (CompraNet).

Para el presente procedimiento Licitatorio, los interesados en participar **deberán** presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet así mismo entregar la documentación legal, técnica, económica y de puntos y porcentajes en formatos de WORD, EXCEL, PDF, HTML o en caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de Internet. Para este caso, si algún archivo se encuentra dañado y no se puede abrir o contenga algún tipo de virus, no se considerará como entregado.

3.3.3 Propuestas conjuntas.

Los licitantes que participen de manera conjunta, esto es en la que dos o más personas, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, presenten una proposición, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- b) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (que incluirán como parte de la proposición), en el que se especifique el nombre, domicilio y RFC de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- c) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- d) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- e) La descripción de las obligaciones objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, según convenga, para efectos de participar y, en su caso, del contrato que se les adjudique.

En caso de resultar adjudicados, las personas que integran la proposición conjunta pueden constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

responsabilidades de dicho convenio. El convenio señalado en el inciso b) y la acreditación de las facultades del Representante o Apoderado Legal que formalizará el contrato, deberán constar en escritura pública. Salvo que el contrato sea firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados y deberán acreditar en lo individual su personalidad jurídica.

Para objeto de integración de la propuesta técnica y económica, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta deberán presentar y manifestar los documentos señalados en el numeral 4, incisos 2 al 18.

Todos los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de la licitación, deberán apearse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

3.3.4 Nacionalidad Mexicana.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, únicamente podrán participar licitantes mexicanos y tratándose de la contratación de servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

3.3.5 Información adicional.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento **deberán** estar integrados en la nueva plataforma de CompraNet 5 (cinco). Debido a que este proceso administrativo requiere la elaboración del contrato, dicho registro puede realizarse a través de la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas. En este procedimiento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante una manifestación en la que indique bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del mismo en la última hoja, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, preferentemente con los datos que se detallan en el **Anexo No. 2** de este documento, el cual deberá contener:

- a. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, nombre de su Apoderado o Representante y dirección de correo electrónico. Descripción del objeto social del Licitante; número y fecha de la escritura pública, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del Licitante: número y fecha de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el registro público de comercio.

En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo de los documentos a los que se refieren los dos incisos anteriores.

Las partes de las propuestas que se presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, que rubricarán el servidor público que presida el Acto y el o (los) licitante(s) elegido(s) para ello, serán el Anexo1, Anexo Técnico y la propuesta económica **Anexo No. 16**.

4 REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

- 4.1 **Propuesta técnica:** cumplir al 100% con las características y especificaciones que se solicitan para el servicio en el **Anexo1, Anexo Técnico**. Así como la documentación solicitada en el numeral 4 de esta convocatoria para llevar a cabo la evaluación de Puntos y porcentajes. Sin dejar de incluir todos y cada uno de los puntos que se solicitan en cada uno, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante.
- 4.2 Presentación del **Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica** (Art. 48, fracción V, RLAASSP). Acompañada del original y una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.

Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal.

En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- 4.3 Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana Anexo No. 3.** (Art. 35, primer y segundo párrafo de su Reglamento).
- 4.4 Escrito, en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Licitante en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley**, ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 4** de este documento.
- 4.5 Una **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. **Anexo No. 5.**
- 4.6 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente**, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **Anexo No. 6.**
- 4.7 Los licitantes que pretendan participar en esta Licitación, con el carácter de **MYPIMES**, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 7 (Art. 34 RLAASSP)**.
- 4.8 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda al **INIFED** de cualquier **responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole** que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se cause por o a favor del personal de su empresa. **Anexo 8.**
- 4.9 Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa que por su conducto **no participan** en esta convocatoria, **personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.** **Anexo 9.**
- 4.10 Presentar original del **Currículum vitae** de la persona moral o física, participante incluyendo la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona que pueda dar referencias. **Anexo 10**
- 4.11 De conformidad con el artículo 31 del Reglamento y lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los licitantes deberán presentar escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que el servicio ofertado cumple, cuando menos, con la norma y acuerdo siguientes:

NÚMERO DE NORMA	TÍTULO DE LA NORMA Y/O ACUERDO
Norma Oficial Mexicana Nom-184-SCFI-2012	Prácticas Comerciales-Elementos Normativos para la Comercialización y/o Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones cuando Utilicen una Red Pública de Telecomunicaciones.
Acuerdo	ACUERDO que establece lineamientos para la contratación de los servicios de telefonía de larga distancia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de mayo de 1997.

Asimismo, los licitantes deberán especificar en el escrito bajo protesta de decir verdad, referido en el párrafo anterior, si el servicio que ofertan cumple adicionalmente con alguna norma oficial mexicana, norma mexicana, norma internacional o, en su caso, normas de referencia diversa de las descritas en el listado anterior, especificando el número de la norma y el título o descripción completa de la misma para su identificación. **Anexo 11.**

- 4.12 En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un **cinco por ciento de personas con discapacidad**, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. *(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)* **Anexo 12**
- 4.13 Manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, declarando conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. Así mismo **deberá** anexar el **escrito y el modelo de contrato** debidamente rubricados **Anexo 13 y 14.**
- 4.14 Copia simple del pago del Ejercicio Fiscal 2017. (diciembre) **Anexo 15.**
- 4.15 Propuesta **económica**: cumplir al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para la prestación del servicio en el **Anexo 1, Anexo Técnico** elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante. Preferentemente en el formato del **Anexo 16.**
- 4.16 Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad que *Los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato*, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios; salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones



supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. **Anexo 17.**

4.17 Presentar “**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN**” (**Anexo 18**) la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento.

4.18 Cuestionario de Evaluación del Procedimiento (**Anexo 19**).

La omisión de alguno de los requisitos quedará asentada en el formato de recepción de los documentos que integra la proposición, firmando para su constancia el licitante, el representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Servidor Público que presida el acto de presentación y apertura de propuestas, en la parte que corresponda.

Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su proposición, inclusive, podrán ser elaborados en forma libre, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos de los anexos de la presente convocatoria, y se apegue a los requisitos y desglose solicitados.

Todos los escritos que deberá presentar el Licitante, dentro de los Anexos que contiene su propuesta, se realizarán en papel membretado de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello. Estos documentos deberán ser firmados y/o rubricados por el representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, presentar el **Convenio de Participación Conjunta** de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de este documento.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La convocante verificará que la documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y las propuestas económicas, contengan la información y los requisitos señalados en la presente convocatoria de Licitación y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen en la Junta de Aclaraciones. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto, son objeto de evaluación.

La no presentación de cualquiera de los documentos señalados en el **numeral 4** de la presente convocatoria, será causa de desechamiento de la propuesta, salvo los que tengan la leyenda “la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento”, de igual forma, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el presente procedimiento licitatorio, se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudicará la **única** partida, al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la partida, siempre y cuando éste resulte conveniente y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, con documentación distinta a la presentada.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. (Art. 36 de la LAASSP).

5.1 Criterios de Evaluación de las propuestas.

La Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subgerencia de Materiales y Servicios en conjunto con el Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios, realizará el análisis detallado de la documentación Administrativa y Legal.

Asimismo, realizará el análisis detallado de las proposiciones en los aspectos que le corresponda, de la revisión que se efectúe en los siguientes términos:

- a) Que haya presentado la documentación adicional, técnica y económica en los términos en los que fue solicitada.
- b) Que la propuesta técnica documental cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo1, Anexo Técnico y en el numeral 4 de esta Convocatoria, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.
 - Que cumplan con las características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO”.
 - Que haya considerado y señalado en su propuesta Técnica y Propuesta Económica las consideraciones generales.
 - En su caso, que haya anexado a su propuesta técnica catálogos o folletos o ficha técnica del servicio, debidamente rubricados, conforme al Anexo1, Anexo Técnico.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- Que cumplan con los tiempos del plan de trabajo señaladas en el Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO”.
- c) Que todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral 4, incisos 2 al 18**, se presenten en los términos en los que fueron solicitados. La no presentación de los documentos o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento. Salvo los que tengan la leyenda “la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento”.
- d) Que haya presentado la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” en los documentos que fueron solicitados por la persona que cuente con las facultades para ello en los términos solicitados.
- e) Que las proposiciones se encuentren firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello.
- f) Que el licitante se encuentre al corriente con todas sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente convocatoria.
- g) Que el Currículum vitae de la persona moral o física, participante se encuentre actualizado, incluya la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias.
- h) Que la propuesta técnica y económica sean congruentes.
- i) Que haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado en el **Anexo 16**.
- j) Que haya considerado y señalado en su propuesta económica las condiciones generales del servicio.
- k) Que cumpla con los requisitos establecidos en la licitación.
- l) Que el precio ofrecido sea aceptable o conveniente.
- m) Que haya considerado la garantía de los servicios.
- n) Que las propuestas que incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.

5.2 Causas de Desechamiento.

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desecharán aquellas:

- a) Que no haya presentado la documentación adicional, técnica y económica en los términos en los que fue solicitada.
- b) Que la propuesta técnica documental no cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1, Anexo Técnico y numeral 4 de esta Convocatoria, en su caso, las Aclaraciones que se deriven, la falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.
 - Que no cumplan con las características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 Anexo Técnico.
 - Que no haya considerado y señalado en su propuesta Técnica y Anexo Económica las consideraciones generales del servicio.
 - Que no haya anexado a su propuesta técnica catálogos o folletos o ficha técnica, de los apartados del servicio, debidamente rubricados, conforme al Anexo 1, Anexo Técnico.
 - Que no haya manifestado en su propuesta técnica las garantías del servicio ofertados.
 - Que no cumplan con los tiempos del plan de trabajo señaladas en el Anexo No. 1 “Anexo técnico”.
- c) La no presentación de los documentos solicitados en el **numeral 4, incisos 2 al 18**, o el incumplimiento en su contenido. Salvo los que tengan la leyenda “la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento”.
- d) Que no haya presentado la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” en los documentos que fueron solicitados.
- e) Que las proposiciones no se encuentren firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello en los términos solicitados.
- f) Que el licitante no se encuentre al corriente con todas sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente convocatoria.
- g) Que el Currículum vitae de la persona moral o física, participante no se encuentre actualizado, no incluya la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias.
- h) Que la propuesta técnica y económica no sean congruentes.
- i) Que no haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado en el **Anexo No. 16**.
- j) Que no haya considerado y señalado en su propuesta económica las consideraciones generales del servicio.
- k) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Licitación.
- l) Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de los dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como,
- m) Que en el supuesto de errores de cálculo en su propuesta, el Licitante rechace la corrección.
- n) Que no haya considerado la garantía del servicio.
- o) Que el precio ofrecido no sea aceptable o conveniente.
- p) Las propuestas que incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios (**artículo 55 del Reglamento**), lo que se hará constar en el acta de comunicación del fallo, si el participante no acepta la corrección.



Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley.

6 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 y 36-Bis de la LAASSP, artículo 52 del RLAASSP y tomando en cuenta los rangos establecidos para tal efecto.

6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por la Subgerencia de Informática área técnica y requirente, conforme a lo siguiente:

- a) La Subgerencia de Informática, realizará el análisis detallado de las proposiciones técnicas bajo los criterios de puntos y porcentajes.
- b) Asignar puntos y porcentajes a los documentos de la propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

6.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La revisión y análisis detallado de la documentación legal y administrativa, serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Subgerencia de Materiales y Servicios en conjunto con el Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios.

6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Evaluación económica. La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Subgerencia de Materiales y Servicios en conjunto con el Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios.

6.4 CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Evaluación técnica.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de “La LAASSP”, y al “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente invitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes, conforme al artículo Segundo numeral décimo.

La Subgerencia de Informática como área técnica y requirente, realizarán la evaluación de las proposiciones técnicas, con el fin de determinar si éstas cumplen con cada una de las especificaciones, con fundamento el artículo 36 de la Ley, solicitadas en el presente Anexo1, Anexo Técnico, así como en lo ofertado en la proposición técnica, para lo cual harán la revisión de la documentación y de los catálogos, de acuerdo a lo señalado a continuación:

- Revisión documental.- de acuerdo a los siguientes puntos:
 - Las proposiciones deberán apegarse a lo establecido Anexo1, Anexo Técnico.
 - En las descripciones y especificaciones de la proposición técnica se verificará su congruencia con lo requerido, cualquier diferencia será motivo para desechamiento de la proposición.
 - Únicamente se evaluarán las proposiciones que contengan toda la documentación legal y administrativa solicitada que acredite el cumplimiento de lo requerido por la convocante, de no ser así las proposiciones serán consideradas no solventes y se desearán.

6.5 EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

INIFED una vez realizada la evaluación documental (que cumplan con lo requerido en la documentación legal y administrativa requerida), se evaluará las proposiciones técnicas (Anexo1, Anexo Técnico).

Una vez realizado lo anterior, se revisara la documentación de puntos y porcentajes presentada sujeta a evaluarse otorgando puntos a dichas proposiciones en los siguientes rubros y de conformidad a lo siguiente:

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener cuando menos **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en dicha proposición.

Los cuatro rubros y subrubros que se considerarán en la proposición, así como la puntuación a obtener son los siguientes:

Rubro	Forma de acreditación y Ponderación	Puntuación máxima
Rubro 1. Capacidad del licitante (24 puntos)		
1.1 Capacidad de los recursos humanos	1.1.1) Experiencia del personal del licitante. Para acreditar este punto el licitante deberá presentar, Curriculum de cada uno de los integrantes, mismo que de manera enunciativa mas no limitativa corresponde al personal siguiente: <ul style="list-style-type: none">• Ejecutivo de cuenta (al menos 1 persona).	4



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> • Gerente de cuenta (al menos 1 persona). • Personal encargado de la configuración de equipos (al menos 2 personas) y enlaces (al menos 2 personas). • Personal encargado de cada uno de los niveles de escalación (3 Niveles de servicio) para el reporte de fallas (al menos 1 responsable por nivel). <p>a) El curriculum que presente el licitante del personal antes referido, deberá contener información con la cual se avale:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al menos dos años de experiencia en el servicio objeto de la presente Convocatoria por cada uno de los perfiles solicitados. <p>b) El licitante debe demostrar que el personal forma parte de su plantilla mediante el pago al IMSS del último bimestre, dicho pago podrá estar a nombre del Licitante o de la empresa que administra su personal, así mismo, deberá demostrar la relación entre ambas empresas presentando copia del instrumento jurídico.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="text-align: center;">Rangos</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante no presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas):</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>El licitante presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas), con el que se acredite cuando menos 2 años de experiencia en el servicio objeto de la presente Convocatoria, nivel académico mínimo de Licenciatura y descripción de las actividades generales que ejecutará durante la vigencia del servicio:</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>El licitante presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas), con el que se acrediten 3 años de experiencia en el servicio objeto de la presente Convocatoria, nivel académico mínimo de Licenciatura y descripción de las actividades generales que ejecutará durante la vigencia del servicio:</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td>El licitante presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas), con el que se acrediten 4 o más años de experiencia en el servicio objeto de la presente Convocatoria, nivel académico mínimo de Licenciatura y descripción de las actividades generales que ejecutará durante la vigencia del servicio:</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos	Puntos	El licitante no presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas):	0	El licitante presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas), con el que se acredite cuando menos 2 años de experiencia en el servicio objeto de la presente Convocatoria, nivel académico mínimo de Licenciatura y descripción de las actividades generales que ejecutará durante la vigencia del servicio:	2	El licitante presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas), con el que se acrediten 3 años de experiencia en el servicio objeto de la presente Convocatoria, nivel académico mínimo de Licenciatura y descripción de las actividades generales que ejecutará durante la vigencia del servicio:	3	El licitante presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas), con el que se acrediten 4 o más años de experiencia en el servicio objeto de la presente Convocatoria, nivel académico mínimo de Licenciatura y descripción de las actividades generales que ejecutará durante la vigencia del servicio:	4	
Rangos	Puntos											
El licitante no presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas):	0											
El licitante presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas), con el que se acredite cuando menos 2 años de experiencia en el servicio objeto de la presente Convocatoria, nivel académico mínimo de Licenciatura y descripción de las actividades generales que ejecutará durante la vigencia del servicio:	2											
El licitante presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas), con el que se acrediten 3 años de experiencia en el servicio objeto de la presente Convocatoria, nivel académico mínimo de Licenciatura y descripción de las actividades generales que ejecutará durante la vigencia del servicio:	3											
El licitante presenta Curriculum e IMSS de todo el personal especificado en este rubro (9 personas), con el que se acrediten 4 o más años de experiencia en el servicio objeto de la presente Convocatoria, nivel académico mínimo de Licenciatura y descripción de las actividades generales que ejecutará durante la vigencia del servicio:	4											
	<p>1.1.2) Competencia y habilidad en el trabajo del licitante. Nivel académico de las 9 personas, mínimo de Licenciatura que será comprobable únicamente mediante copia de la cédula profesional y/o copia del título profesional por cada uno del personal solicitado.</p>	3										
	<p>1.1.3) Dominio de las herramientas relacionadas con el servicio: El licitante deberá presentar, Curriculum de la empresa en hoja membretada firmada bajo protesta de decir verdad por persona facultada, con el que acredite que cuenta con los recursos humanos necesarios e infraestructura técnica necesarias para prestar el servicio referido en el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria.</p> <p>Asimismo, el licitante deberá presentar, al menos 3 certificaciones vigentes de 3 personas quienes sean responsables de la configuración de los equipos de ruteo, y que cuenten con certificación máxima del fabricante, lo cual deberán demostrar anexando también el documento que compruebe dicha certificación. (el licitante deberá entregar la ficha técnica de los equipos de comunicación necesarios de preferencia en idioma español o en su defecto inglés).</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="text-align: center;">Rangos</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante presenta bajo los criterios especificados en este punto cuando menos tres certificaciones máximas del fabricante de los equipos de ruteo para la prestación del servicio de internet objeto de la presente Convocatoria.</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td>El licitante no presenta bajo los criterios especificados en este punto cuando menos tres certificaciones máximas del fabricante de los equipos de ruteo para la prestación del servicio de internet objeto de la presente Convocatoria.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos	Puntos	El licitante presenta bajo los criterios especificados en este punto cuando menos tres certificaciones máximas del fabricante de los equipos de ruteo para la prestación del servicio de internet objeto de la presente Convocatoria.	5	El licitante no presenta bajo los criterios especificados en este punto cuando menos tres certificaciones máximas del fabricante de los equipos de ruteo para la prestación del servicio de internet objeto de la presente Convocatoria.	0	5				
Rangos	Puntos											
El licitante presenta bajo los criterios especificados en este punto cuando menos tres certificaciones máximas del fabricante de los equipos de ruteo para la prestación del servicio de internet objeto de la presente Convocatoria.	5											
El licitante no presenta bajo los criterios especificados en este punto cuando menos tres certificaciones máximas del fabricante de los equipos de ruteo para la prestación del servicio de internet objeto de la presente Convocatoria.	0											
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos	<p>1.2.1) Capacidad Económica. A fin de acreditar la Capacidad Económica, el licitante deberá acreditar que sus ingresos netos anuales, en el ejercicio fiscal inmediato anterior al presente, son igual al 20% del monto total de su oferta, para lo cual presentará como parte de su propuesta, la documentación siguiente:</p> <p>a) Copia de la última declaración fiscal anual completa del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al año 2017, con acuse de recibo por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ya sea de la página electrónica que se muestra en el momento del envío o con la confirmación enviada por el SAT posteriormente.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="text-align: center;">Rangos</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante presenta última declaración fiscal anual completa con ingresos iguales o superiores al 20% del monto total de su oferta del Impuesto sobre la Renta:</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>El licitante NO PRESENTA o presenta última declaración fiscal anual completa con ingresos inferiores al 20% del monto total de su oferta del Impuesto sobre la Renta:</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos	Puntos	El licitante presenta última declaración fiscal anual completa con ingresos iguales o superiores al 20% del monto total de su oferta del Impuesto sobre la Renta:	10	El licitante NO PRESENTA o presenta última declaración fiscal anual completa con ingresos inferiores al 20% del monto total de su oferta del Impuesto sobre la Renta:	0	10				
Rangos	Puntos											
El licitante presenta última declaración fiscal anual completa con ingresos iguales o superiores al 20% del monto total de su oferta del Impuesto sobre la Renta:	10											
El licitante NO PRESENTA o presenta última declaración fiscal anual completa con ingresos inferiores al 20% del monto total de su oferta del Impuesto sobre la Renta:	0											
1.3 Participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	<p>El licitante deberá acreditar que es una persona física con discapacidad o bien que tratándose de empresas, acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme se establece en el Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta y constancia de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y para corroboración la propuesta de cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del IMSS.</p> <p>A fin de acreditar la participación de personas con discapacidad, el licitante presentará como parte de su propuesta cualquiera de la documentación siguiente:</p> <p>a) Carta en papel membretado, firmada por el licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad.</p> <p>b) Carta en papel membretado, firmada por el licitante, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de sus empleados, para lo cual deberá anexar relación del personal con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, computada hasta la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p>	0.5										



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

1.4 Participación de MIPYMES	Al licitante que acredite haber producido los bienes o servicios que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente Convocatoria, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El subrubro 1.4, se acredita con la estratificación de la empresa y su propuesta de innovación registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0.5										
1.5 Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	Al licitante que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos del artículo 14 de "La Ley". El Subrubro 1.5, se acredita con la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	1										
Rubro 2. Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos)												
2.1. Experiencia	<p>2.1.1) EXPERIENCIA: Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el Anexo 1 Anexo Técnico, objeto de la presente Convocatoria. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado el servicio a dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria, lo cual acreditará mediante copia de contratos.</p> <p>La Convocante, asignará el máximo de puntuación, conforme a los rangos establecidos en este punto, al licitante que acredite máximo 8 años de experiencia, prestando servicios iguales o similares a los referidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, objeto de la presente Convocatoria, esto quiere decir que no se aceptarán contratos en los que No se haya otorgado enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas, descritos en el objeto del contrato o anexo técnico por tratarse de servicios solicitados en esta licitación; mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que contenga información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, monto y razón social de las partes que lo suscriben y firmas. 2) Que estén debidamente formalizados y que se encuentren vigentes y/o concluidos. 3) Contratos celebrados dentro de los 10 años. 											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="width: 80%;">Rangos</th> <th style="width: 20%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante acredita 8 años 1 día de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro 2.1: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>El licitante acredita 7 años de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro 2.1: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>El licitante acredita 6 años de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro 2.1: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>El licitante NO acredita con contratos presentados, cuando menos 5 años de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Rangos	Puntos	El licitante acredita 8 años 1 día de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro 2.1: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.	6	El licitante acredita 7 años de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro 2.1: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.	4	El licitante acredita 6 años de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro 2.1: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.	2	El licitante NO acredita con contratos presentados, cuando menos 5 años de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.	0
	Rangos	Puntos										
	El licitante acredita 8 años 1 día de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro 2.1: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.	6										
	El licitante acredita 7 años de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro 2.1: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.	4										
El licitante acredita 6 años de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro 2.1: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.	2											
El licitante NO acredita con contratos presentados, cuando menos 5 años de experiencia en los términos establecidos en el presente subrubro: en la implementación de servicios de troncales digitales, telefonía analógica y enlaces de datos, con contratos celebrados con dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior al objeto de la presente Convocatoria.	0											
6												
<p>2.2.1. ESPECIALIDAD: Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones iguales o similares, es decir que no se aceptarán contratos en los que No se haya otorgado enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas, descritos en el objeto del contrato o anexo técnico por tratarse de servicios solicitados en esta licitación; mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos. En la especialidad se tomará en cuenta el número de contratos con los cuales el licitante acredite que ha realizado actividades que son iguales, o superiores a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en la presente Convocatoria.</p> <p>La Convocante, asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite con copia de contratos, conforme a los rangos establecidos en este punto cuya antigüedad no sea mayor a 10 años, mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Que contenga información que permita validar como mínimo: número de contrato, objeto, vigencia, monto y razón social de las partes que lo suscriben y firmas. 2) Que estén debidamente formalizados y que hayan sido concluidos a la fecha de la Presentación y Apertura de Proposiciones de esta Convocatoria. 												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #d9ead3;"> <th style="width: 80%;">Rangos</th> <th style="width: 20%;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante acredita cuando menos 6 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>El licitante acredita cuando menos 5 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>El licitante acredita cuando menos 4 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>El licitante presenta 3 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>		Rangos	Puntos	El licitante acredita cuando menos 6 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.	6	El licitante acredita cuando menos 5 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.	4	El licitante acredita cuando menos 4 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.	2	El licitante presenta 3 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.	0	
Rangos	Puntos											
El licitante acredita cuando menos 6 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.	6											
El licitante acredita cuando menos 5 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.	4											
El licitante acredita cuando menos 4 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.	2											
El licitante presenta 3 contratos en el que avale especialidad en la prestación del servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas en un periodo máximo de 10 años, en los términos establecidos.	0											
6												



Rubro 3. Propuesta de trabajo (12 puntos)

3.1) Plan de trabajo propuesto por el licitante	<p>3.1.1) Metodología. El licitante deberá presentar, descripción de la metodología que será utilizada para la implementación de la solución descrita y ejemplo de la documentación interna en donde se demuestre la alineación a las mejores prácticas, de acuerdo a lo siguiente: La metodología para la implementación de la solución descrita, se realizará bajo alguna metodología de administración de proyectos, pudiendo ser PMI o equivalente, para lo cual se contará con un responsable de la administración del proyecto de principio a fin por parte del prestador de servicios y un representante de "EL INIFED". El Subrubro 3.1, se acredita con la Metodología que presente el licitante, alineada a lo establecido en el párrafo anterior.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rangos</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante presenta la descripción de la metodología de manera detallada que será utilizada para la implementación de la solución descrita y apegándose a lo solicitado en el numeral 3.1.1) Metodología de estos puntos y porcentajes.</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td>El licitante no presenta la descripción de la metodología de manera detallada y/o no se apega a lo solicitado en el numeral 3.1.1) Metodología de estos puntos y porcentajes.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>3.1.2) Plan de Trabajo. El licitante deberá presentar, Plan de trabajo impreso firmado, bajo protesta de decir verdad, por persona facultada, en papel membretado, apegado estrictamente a los grandes hitos del Plan de trabajo general. El licitante deberá presentar el plan de trabajo dentro del tiempo establecido para implementar los servicios de telecomunicaciones solicitados, en el cual deberá asignar los recursos necesarios para la puesta a punto de los servicios solicitados en tiempo y forma y así evitar sanciones tanto de implementación como de operación, así como una descripción de todas las actividades necesarias para la implementación y operación de los servicios requeridos. Los procesos y prácticas de la administración de proyectos que El licitante implemente, deberán estar organizados en cinco grupos de procesos; inicio, planificación, ejecución, control y cierre en el cuál se deberán considerar los tiempos de implementación y las actividades necesarias para la puesta en marcha del servicio.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rangos</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante entregará el Plan de trabajo en los términos establecidos en el presente subrubro 3.1.2, apegándose a lo solicitado en el numeral 3.1.2) Plan de Trabajo de estos puntos y porcentajes.</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td>El licitante no entrega Plan de trabajo en los términos establecidos en el presente subrubro 3.1.2, apegándose a lo solicitado en el numeral 3.1.2) Plan de Trabajo de estos puntos y porcentajes.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>3.1.3) Organigrama y esquema estructural. El licitante deberá presentar, el organigrama y esquema estructural de la organización, del personal inicial que proporcionará el servicio de enlaces de datos, troncales digitales y líneas analógicas, por tratarse de servicios solicitados en esta licitación, incluyendo hasta 3 niveles jerárquicos en el detalle top-down del organigrama, con la información requerida para el contacto de este personal.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rangos</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El licitante entrega organigrama y esquema estructural de la organización en los términos establecidos en el presente subrubro: 3.1.3</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>El licitante no entrega organigrama y esquema estructural de la organización en los términos establecidos en el presente subrubro: 3.1.3</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos	Puntos	El licitante presenta la descripción de la metodología de manera detallada que será utilizada para la implementación de la solución descrita y apegándose a lo solicitado en el numeral 3.1.1) Metodología de estos puntos y porcentajes.	4	El licitante no presenta la descripción de la metodología de manera detallada y/o no se apega a lo solicitado en el numeral 3.1.1) Metodología de estos puntos y porcentajes.	0	Rangos	Puntos	El licitante entregará el Plan de trabajo en los términos establecidos en el presente subrubro 3.1.2, apegándose a lo solicitado en el numeral 3.1.2) Plan de Trabajo de estos puntos y porcentajes.	6	El licitante no entrega Plan de trabajo en los términos establecidos en el presente subrubro 3.1.2, apegándose a lo solicitado en el numeral 3.1.2) Plan de Trabajo de estos puntos y porcentajes.	0	Rangos	Puntos	El licitante entrega organigrama y esquema estructural de la organización en los términos establecidos en el presente subrubro: 3.1.3	2	El licitante no entrega organigrama y esquema estructural de la organización en los términos establecidos en el presente subrubro: 3.1.3	0	4
Rangos	Puntos																			
El licitante presenta la descripción de la metodología de manera detallada que será utilizada para la implementación de la solución descrita y apegándose a lo solicitado en el numeral 3.1.1) Metodología de estos puntos y porcentajes.	4																			
El licitante no presenta la descripción de la metodología de manera detallada y/o no se apega a lo solicitado en el numeral 3.1.1) Metodología de estos puntos y porcentajes.	0																			
Rangos	Puntos																			
El licitante entregará el Plan de trabajo en los términos establecidos en el presente subrubro 3.1.2, apegándose a lo solicitado en el numeral 3.1.2) Plan de Trabajo de estos puntos y porcentajes.	6																			
El licitante no entrega Plan de trabajo en los términos establecidos en el presente subrubro 3.1.2, apegándose a lo solicitado en el numeral 3.1.2) Plan de Trabajo de estos puntos y porcentajes.	0																			
Rangos	Puntos																			
El licitante entrega organigrama y esquema estructural de la organización en los términos establecidos en el presente subrubro: 3.1.3	2																			
El licitante no entrega organigrama y esquema estructural de la organización en los términos establecidos en el presente subrubro: 3.1.3	0																			
4.1. Cumplimiento de contratos:	<p>A fin de acreditar el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios o proyectos de la misma naturaleza objeto de esta Convocatoria, el licitante deberá presentar 6 contratos que ha prestado a dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o de la Ciudad de México, municipal de la misma naturaleza y magnitud similar o superior, con alguno de los siguientes documentos:</p> <p>a) Documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectivo o carta de liberación de fianza de contratos; b) La manifestación expresa de la contratante (cartas de satisfacción) sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. c) Cartas finiquito de contratos, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.</p> <p>La Convocante asignará el máximo de puntuación al licitante que demuestre documentalmente tener al menos 6 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos del tipo de servicio: enlaces de datos, troncales digitales y/o líneas analógicas, por tratarse de servicios solicitados en esta licitación, establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico objeto de la Convocatoria y, a partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes, en razón del número de cartas presentadas por cada uno que acrediten haber cumplido.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Rangos</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento de contratos acreditado con al menos 6 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos.</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de contratos acreditado con menos de 3 a 5 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos.</td> <td style="text-align: center;">Reparto proporcional conforme las cartas acreditadas.</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento de contratos acreditado con al menos 2 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos.</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>	Rangos	Puntos	Cumplimiento de contratos acreditado con al menos 6 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos.	12	Cumplimiento de contratos acreditado con menos de 3 a 5 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos.	Reparto proporcional conforme las cartas acreditadas.	Cumplimiento de contratos acreditado con al menos 2 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos.	0	12										
Rangos	Puntos																			
Cumplimiento de contratos acreditado con al menos 6 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos.	12																			
Cumplimiento de contratos acreditado con menos de 3 a 5 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos.	Reparto proporcional conforme las cartas acreditadas.																			
Cumplimiento de contratos acreditado con al menos 2 cartas de satisfacción de contratos y/o cartas de liberación de fianza y/o cartas finiquito de contratos cumplidos.	0																			



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E92-2018
RELATIVO AL SERVICIO DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA E INTERNET).
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

	Nota: Estas cartas de cumplimiento y/o liberaciones deberán ser expedidas en relación con los contratos presentados en el rubro Experiencia y/o Especialidad del licitante para acreditar el cumplimiento de cada contrato del licitante, dichas cartas deberán ir en hoja membretada, con fecha, con firma autógrafa con quien se celebró el contrato, indicando el periodo de prestación y descripción del servicio, teléfono, e-mail y cualquier otro dato de identificación que permita corroborar la información.	
	Puntuación Máxima a obtener:	60 puntos
	Puntuación Mínima a obtener:	45 puntos

Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme al Lineamiento Décimo del Artículo Segundo (lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación) del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

El INIFED, recibe la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que el licitante haya sido aceptado.

Cabe señalar, que sólo podrán presentar una proposición por licitante; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 numeral III inciso f) del RLAASSP.

En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las propuestas.

6.6 Evaluación de las Propuestas Económicas.

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria. La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

La fórmula para determinar los puntajes de la propuesta económica es la siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica (propuesta en consideración)

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de las propuestas económicas es:

$$T = 60$$

$$E = 40$$

Dónde:

$$T + E = 100$$

Por tratarse de un servicio, la **adjudicación se realizará en forma íntegra**, por lo que se celebrará un contrato entre el INIFED y el licitante ganador.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios sea menor al 100% de la demanda solicitada por el INIFED. Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.

De igual forma la convocante verificará lo siguiente:

- Que la documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas, las propuestas económicas y la documentación de puntos y porcentajes, contengan la información y los requisitos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen en la Junta de Aclaraciones. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto son objeto de evaluación.
- En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, con documentación distinta a la presentada.
- Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. (Art. 36 de la LAASSP)



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

7 ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará a un solo licitante (cuya oferta resulte solvente y que tenga el mayor porcentaje porque cumple con los requisitos legales, técnicos y por tanto garantice (n) el cumplimiento de las obligaciones.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en el numeral 4, inciso 4.7. Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INIFED en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

8 INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

8.1.-Visitas a las instalaciones del Instituto (obligatoria).

Se llevará a cabo el **02 de mayo de 2018 de 11:00 a 11:30 horas**, siendo obligatorio para los licitantes interesados en participar.

Los licitantes participantes deberán presentar en hoja membretada de la empresa, el anexo "constancia de visita a las instalaciones del INIFED" en original dentro de su propuesta, mismo que a continuación se adjunta.

**ANEXO
CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INIFED**

UNIDAD: _____
FECHA DE LA VISITA: _____
CON ESTA FECHA SE HACE CONSTAR LA VISITA AL INSTITUTO POR LA EMPRESA:

COMO SEGUIMIENTO AL SISTEMA ESTABLECIDO PARA EL CONCURSO POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ASIMISMO, LA EMPRESA QUEDA ENTERADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES ANALIZARA Y PRESENTARA SUS PROPUESTAS DE CONCURSO Y CONOCE TODOS LOS FACTORES QUE AFECTEN EL COSTO DE LAS MISMAS.

POR EL INIFED LA EMPRESA

NOMBRE: NOMBRE:

8.2.- Junta de Aclaraciones

a) Recepción de preguntas.

Con el objeto agilizar la captura de los cuestionamientos sobre la interpretación del contenido de la convocatoria y sus anexos, el INIFED recibirá preguntas, hasta el 02 de mayo de 2018 a las 17:00 horas por los siguientes medios:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho formato deberá contener la siguiente estructura:

CIUDAD DE MÉXICO A __ DE __ 2018

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
PRESENTE.**

NOMBRE DEL LICITANTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONOS Y FAX:
EMAIL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONOS Y FAX:
EMAIL:

PERSONA MORAL

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE _____ (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ) _____ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE _____ (LUGAR EN QUE SE



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

EFFECTUÓ EL REGISTRO) _____, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA NO. _____.

PERSONA FÍSICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, _____ (NOMBRE DE LA PERSONA) CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO _____ Y NÚMERO DE CREDENCIAL _____, CON AÑO DE REGISTRO _____ Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN _____ Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL TIPO ELECTRÓNICA NO. _____.

I.- PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS:

NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA

II.- PREGUNTAS TÉCNICAS:

NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA

EN EL ENTENDIDO, DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES:

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

La solicitud podrá presentarla de la siguiente manera y **preferentemente** en formato de Word:

- A través de medios electrónicos, se recibirán por medio de los correos electrónicos; srubi@inifed.gob.mx; hrodriguez@inifed.gob.mx; gocampo@inifed.gob.mx; dperez@inifed.gob.mx.

Cuando el escrito de interés no sea presentado junto con la solicitud de aclaraciones y sea presentado posteriormente o en el Acto, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que la Convocante emite en la Junta de Aclaraciones.

En la solicitud de aclaraciones deberá indicar de manera clara el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las aclaraciones que no cumplan con este requerimiento, se desecharán.

b) Fecha y lugar del Acto.

El acto de Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo en las instalaciones del INIFED, el **03 de mayo de 2018 a las 17:00 horas**, en dicho acto se resolverán en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, sujetándose a lo siguiente:

El acto de Junta de Aclaraciones iniciará puntualmente, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto, sujetándose a lo siguiente:

- a) Se levantará un acta donde se harán constar los cuestionamientos formulados y las respuestas correspondientes.
- b) En la junta de aclaraciones, la convocante podrá modificar aspectos contenidos en la Convocatoria, siempre y cuando estos no impliquen la sustitución o variación sustancial de la adquisición convocada originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros.
- c) Cualquier modificación a la Convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia del acta a los funcionarios públicos, así mismo se fijará un ejemplar del acta, en el tablero de avisos ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante, a partir de la conclusión del acto y hasta por 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo.

8.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

a) Requisito para intervenir durante el acto.

Para intervenir en el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones, los licitantes deberán enviar por la Plataforma del Sistema CompraNet su propuesta.

Una vez recibidas las proposiciones vía CompraNet, en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.



b) Fecha y lugar del Acto.

El acto se llevará a cabo en las instalaciones del INIFED, el **09 de mayo de 2018 a las 11:00 horas**.

El registro de los funcionarios públicos iniciará el mismo día del evento con treinta minutos de anticipación, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto

La presentación y apertura de proposiciones, se sujetarán a lo siguiente:

- A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso al lugar a ningún Licitante, observador o servidor público ajeno al mismo. Y se registrará la asistencia de los funcionarios presentes. Se recomienda presentarse media hora antes de que inicie dicho evento.
- En punto de la hora, se dará inicio a la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada mediante la **Constancia de Recepción**, sin que ello implique la evaluación de su contenido y se asentará su recepción en el Acta. las cuales se revisarán de manera cuantitativa mediante una lista de verificación de cada uno de los anexos.
- Los anexos de las propuestas enviadas a través de dicho sistema y que se imprimirán para su firma y rubrica, son: El Anexo1, Anexo Técnico y la Propuesta Económica.
- Se dará lectura en voz alta al costo, de cada una de las propuestas.
- El servidor público que preside el Acto, rubriquen las partes relativas al Anexo1, Anexo Técnico y la oferta económica de cada una de las propuestas presentadas.
- Se levantará el Acta, misma que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones electrónicas y el importe total de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes; En el Acta se indicará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, mismo que podrá ser diferido en términos del artículo 35 fracción III de la Ley.
- El Acta será firmada por los asistentes.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se fijará un ejemplar, en el pizarrón de avisos, ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante, tal documento estará disponible por cinco días hábiles, contados a partir de su emisión.

En caso de que se difiera la fecha de fallo asentada en el acta, se notificará a los Licitantes por escrito.

8.4. Acto de Fallo.

El acto se llevará a cabo en junta pública, a la que podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, en las instalaciones del INIFED, el **10 de mayo de 2018 a las 12:00 horas**, donde se darán a conocer los siguientes aspectos:

El registro de los funcionarios públicos iniciará el mismo día del evento con treinta minutos de anticipación, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, **expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación**, indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; se presumirá la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Cuando se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, anexando el cálculo correspondiente.
- d) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la Licitación, así como la **indicación de la partida** y del importe total adjudicado.
- e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato; y
- f) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al INIFED. Así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron. Se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes a quienes se entregará una copia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia del acta a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar, en el tablero de avisos, ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante durante 5 (cinco) días hábiles así mismo estará disponible en la dirección electrónica www.compraNet.gob.mx.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.



En caso de errores mecanográficos o de cálculo en el acta de fallo, es decir, equivocaciones de forma o de carácter aritmético, que ameriten ser modificados, podrán ser subsanados por la propia Convocante siempre y cuando: El error no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante. Haya sido detectado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. No se haya firmado el contrato.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Una vez concluido el Acto de Fallo, los Licitantes deberán entregar a la Convocante el cuestionario de Evaluación del Procedimiento, debidamente requisitado.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad con el art. 37 de la LAASSP.

9 DATOS DE LA AUTORIDAD EN DONDE SE RECIBIRÁN INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar inconformidades por los actos relacionados con este procedimiento de Licitación, dentro de los seis días hábiles, de aquel en que se hubiese celebrado, directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, o bien en el Órgano Interno de Control en el INIFED, ubicado en el primer piso del domicilio de la Convocante.

10 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

10.1 Suspensión temporal de la Licitación.

Se podrá suspender temporalmente la Licitación, siempre y cuando se cause perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público. La determinación de la suspensión deberá decretarse por Autoridad Competente, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios al INIFED. En estos casos se avisará, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los involucrados, de conformidad con el artículo 70 de la LAASSP y artículo 119 de su RLAASSP.

10.2 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

Cuando se cancele la Licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

No será procedente contra la cancelación recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP y Numeral 9 de la presente convocatoria.

Salvo las cancelaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento.

10.3 Licitación desierta.

La Licitación, se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ninguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios no resulten aceptables.
- c) Cuando ninguna de las proposiciones técnicas no cumplan con los 45 puntos como mínimo, señalados en la evaluación de las proposiciones.
- d) Cuando las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto autorizado para el servicio previa verificación de que los precios son aceptables y no se cuente con recursos para cubrir el faltante, aún con la reducción prevista en el artículo 38 de la LAASSP.

11 CONTRATO.

Se adjudicará un contrato, con un periodo del **10 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018.**

El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar previo a la firma del contrato, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos siguientes:

- a) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Personas físicas y morales).
- b) Acta constitutiva y última reforma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Personas morales).



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- c) Poder general para actos de administración o de dominio o poder especial para suscribir contratos o pedidos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Personas morales y en su caso, personas físicas).
- d) Comprobante de domicilio fiscal (Personas físicas y morales).
- e) Identificación oficial (Personas físicas y del Representante Legal en el caso de personas morales).
- f) Acta de nacimiento (persona física).
- g) Entrega de carta del SAT, 32D.
- h) Mensualmente pago del IMSS.
- i) Cuestionario de evaluación del procedimiento. **Anexo 19.**

El Licitante que resulte ganador y la Convocante, formalizarán el contrato **Anexo No. 14**, el **10 de mayo de 2018 a las 18:00 horas**, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el sótano del domicilio de la Convocante.

Si el licitante no firma el contrato en la fecha establecida, por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre y cuando la oferta no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en el fallo. Asimismo, el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la SFP en los términos de la Ley.

11.1 Gestión relacionada con el contrato.

Las cuestiones relativas a la firma del contrato, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía de cumplimiento, aplicación de penas convencionales, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de EL INIFED ubicada en el domicilio de la convocante.

12 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO E INCREMENTO DEL MONTO.

El plazo de ejecución del servicio será a partir de la **formalización de contrato (10 de mayo de 2018) y hasta el 31 de diciembre de 2018**. Y en caso de ampliación de acuerdo a lo que alude el artículo **52** de la Ley. El servicio prestado solo será en días hábiles (lunes a viernes).

El contrato que se derive de esta licitación, podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Licitación en la vigencia y/o por el monto, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto máximo del contrato y el precio del servicio sea igual al pactado de origen.

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello, así como por el Representante o Apoderado Legal del proveedor

13 CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará a precio fijo, en moneda nacional, a la entrega de los servicios, a mes vencido, previa validación de entera satisfacción y aceptación de entregables por parte de la Subgerencia de Informática de EL INIFED, la cual enviará el oficio de instrucción de pago a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios de "El INIFED", para el pago mediante transferencia electrónica bancaria, a través del sistema de contabilidad y presupuesto (SICOP).

La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, la fecha, el número del contrato, el concepto o descripción genérica, unidad de medida, cantidad, el precio unitario, subtotal, IVA y total, de acuerdo al anexo de esta convocatoria, incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones en su caso.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos de plazo para efectuar el pago.

El plazo para efectuar el pago, será dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la documentación antes señalada.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica bancaria a través del sistema SICOP, para lo cual, el proveedor deberá entregar una constancia ORIGINAL de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o copia del último Estado de Cuenta.



“EL INIFED” entregará a “el proveedor” la información relativa al programa de cadenas productivas que NAFIN le proporcione, así como la solicitud para su afiliación al mismo. Una vez recibida la factura, “EL INIFED” contará con un plazo máximo de 15 (quince) días naturales para registrarlo en cadenas productivas. Dicho plazo quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales previstos en el artículo 51 de la LAASSP.

“El proveedor” no podrá exigir a “EL INIFED”, mayor retribución por ningún concepto que los previamente autorizados señalados en la cláusula segunda del contrato y a entera satisfacción de “EL INIFED”.

14 PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN.

El seguimiento se llevará a cabo por la Subgerencia de Informática de EL INIFED, verificando que no se hayan reportado faltantes en la prestación del servicio. En el supuesto de incumplimiento de alguna de sus características y/o especificaciones, dicha Subgerencia, reportará de inmediato a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que a través de esta Gerencia, se notifique al proveedor de las supuestas causas de incumplimiento y se corrijan en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de que reciba el reporte por cualquier vía.

15 PENAS

a. Penas convencionales.

En el supuesto de que el Proveedor incurra en el atraso en la prestación del servicio de acuerdo solicitados por el área requirente, cubrirá a EL INIFED el costo por concepto de pena convencional, el **2% (dos por ciento)**, por cada día natural de atraso y serán determinadas, según sea el caso, sin considerar el IVA.

La cantidad que corresponda a la pena convencional, se deducirá del importe a pagar y en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

b. Deductivas.

Asimismo de conformidad con el artículo 53 bis de la Ley, “EL INIFED” aplicará a “EL PROVEEDOR” una deducción porque aun cuando se cumpla con el servicio y este no se realice de conformidad con el Anexo1, Anexo Técnico de esta convocatoria, que asciende al 2% de la renta mensual determinada en función del servicio prestado de manera parcial o deficiente y sin incluir el impuesto al valor agregado, lo anterior de conformidad a los artículos 53 bis de la LAASSP Y 97 de su RLAASSP en las obligaciones contenidas en el contrato y sus anexos.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar, por concepto de penas convencionales y deductivas en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, esto de acuerdo con el artículo 95 del Reglamento de la Ley.

En caso de no cumplir con lo establecido en el Anexo 1, Anexo Técnico, se aplicarán las penas convencionales y deductivas establecidas en el numeral 13, de la presente convocatoria y, en su caso, la rescisión del contrato de conformidad con el numeral 16.4, de la misma.

16 GESTIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO.

Las cuestiones relativas a la firma del contrato, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía, aplicación de penas convencionales, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del INIFED ubicada en el domicilio de la convocante.

El seguimiento para la aceptación de los servicios, se efectuará por parte del INIFED.

17 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES FISCALES, MEDIANTE OPINIÓN DEL SAT.

En cumplimiento al numeral 4, inciso 6 de esta licitación y a la reforma al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en particular la regla 2.1.27.Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, relativo al “Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas”, el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar como requisito para la firma del contrato, el “acuse de recepción”, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.28.de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018. En dicha consulta deberán incluir las siguientes direcciones de correos electrónicos, hrodriguez@inifed.gob.mx, y a efecto de que el SAT, emita “el acuse de respuesta” correspondiente.

Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, para contratos que exceda el monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

En la siguiente dirección electrónica, podrá realizar la Solicitud de Opinión: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/opinion_cumplimiento/Paginas/ficha_1_cff.aspx

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos establecidos, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

Si previo a la formalización del contrato, se recibe del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo o desfavorable sobre las obligaciones fiscales de la persona que resultó adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizarlo.

En caso de actualizarse el supuesto arriba previsto, se dará aviso a la SFP, para que actúe de conformidad con la Ley de la materia, por no haberse formalizado el contrato por causas imputables al proveedor y la adjudicación se hará a favor de la siguiente proposición más baja, siempre y cuando no rebase el 10% sobre la proposición adjudicada originalmente.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato, dicha persona y El INIFED deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

18 GARANTÍA Y PRÓRROGAS.

El Proveedor se obliga a constituir una garantía del contrato a favor del Instituto a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este instrumento, por un importe del 10% del monto del mismo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía podrá constituirse mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas por parte de la Afianzadora:

- “Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato”.
- “Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones más 12 (doce) meses contados a partir de la recepción total de los servicios a satisfacción del INIFED, por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado.
- “Que la fianza únicamente podrá ser cancelada si se cuenta con la constancia de Cumplimiento total de Obligaciones Contractuales, misma que se otorgará mediante escrito por el representante del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa que tenga facultades para ello.
- “Que la Fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del periodo principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”
- “Esta institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 BIS y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Asimismo, esta afianzadora renuncia a lo establecido en el artículo 119 de la Ley antes citada.

En caso de modificación del contrato, por ampliación al plazo de entrega o monto del mismo, el proveedor deberá obtener la modificación de la garantía.

Se hará efectiva la garantía cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la invitación, sus modificaciones y del contrato que de ellas se derive. En caso de que los servicios no fueran prestados o estar incompletos, se hará efectiva la garantía por el monto total de la misma.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato se actuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP.

El INIFED a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del proveedor, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el proveedor pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del proveedor.

a. Garantía de los servicios.

El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a garantizar los servicios, por un período mínimo de 12 (doce) meses a partir de la recepción final de los servicios.



Asimismo, se especifica que el proveedor se compromete a garantizar la entrega de los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, así mismo asumirá cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del Artículo 53 de la LAASSP.

b. Cesión de derechos.

El proveedor, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato, en forma parcial o total, a favor de otra(s) persona(s), ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Licitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del INIFED.

c. Terminación anticipada del contrato.

Una vez formalizado el contrato, conforme al artículo 54 Bis de la LAASSP y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos el INIFED reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

d. Rescisión del contrato.

El INIFED a través de las áreas correspondientes, podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para El INIFED, entre otras, por alguna de las siguientes causas:

- a) Con motivo de negligencia, dolo o mala fe de "EL PROVEEDOR" en la contratación del servicio, o en los supuestos que no corrija, modifique, sustituya, ejecute y/o complemente los servicios que "EL INIFED" no acepte y que por deficiente se le hayan rechazado.
- b) Si la aplicación acumulada de las penas convencionales y/o deducciones llegan a representar el 20% (veinte por ciento) del monto del servicio objeto del presente instrumento.
- c) Si "EL INIFED" detecta anomalías en la calidad, o cualquier otro aspecto de relevancia en la prestación del servicio, se levantará un acta donde se harán constar los hechos posteriormente "EL INIFED" evaluará si la irregularidad motivará algún problema en su operación y podrá rescindir el contrato, sin que exista responsabilidad de cubrir el importe de los servicios que no se hubieran realizado por parte de "EL PROVEEDOR".
- d) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con el servicio objeto de este contrato conforme a lo establecido en el mismo y en el Anexo 1
- e) Si "EL PROVEEDOR" sin motivo justificado, deja de acatar las indicaciones impartidas por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- f) Si "EL PROVEEDOR" cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, excepto los derechos de cobro, ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, en este caso deberá existir previa autorización de "EL INIFED".
- g) Si "EL PROVEEDOR" no da a "EL INIFED", las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios materia de este contrato.
- h) Por no sujetarse estrictamente a lo establecido en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias en vigor.
- i) Si "EL PROVEEDOR" abandona por cualquier motivo o suspende de manera injustificada los servicios materia del presente contrato.
- j) En general por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en este contrato y anexo(s) respectivo(s), "EL INIFED" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Para este propósito, "EL INIFED" aplicará el procedimiento siguiente:

En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato El INIFED le notificará al Proveedor, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, EL INIFED, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar EL INIFED por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.



19 DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito. El plazo para la devolución de dichas proposiciones, iniciará una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna instancia de inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, una vez agotados dichos términos, la Convocante procederá a su devolución. Para lo anterior, el Licitante deberá presentar por escrito en hoja con membrete su petición, firmada por el representante o apoderado legal del mismo.

En caso de no haberse solicitado la devolución dentro de este plazo, la Convocante podrá proceder a su destrucción.

20 SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SFP.

La SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con el procedimiento de contratación o el contrato derivado de la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica No. LA-011MDE001-E92-2018. Para estos efectos, el proveedor deberá proporcionar la información y documentación que en su momento le requieran dichas autoridades.

21 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

En términos de los artículos 113 al 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo Sexto, inciso II, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito, en la cual informarán al INIFED, sobre la que consideran clasificada como reservada o comercial reservada y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en términos de la Ley de la materia.

Para el caso de ser omisos se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

22 SANCIONES.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de este procedimiento, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo señalado. Será sancionado pudiendo el INIFED adjudicar el contrato al proponente que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el diez de la puntuación y conforme a lo asentado en el dictamen que emita el INIFED y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.

Los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en esta convocatoria serán sancionados de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

23 PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

Por desacuerdos derivados del cumplimiento de los contratos, los proveedores o el INIFED, podrán presentar ante la SFP o a través de su Órgano Interno de Control, la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

24. JURISDICCIÓN.

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR MAURICIO RUBÍ CÁRDENAS
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Ciudad de México, 30 de abril de 2018.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ANEXO 1, ANEXO TÉCNICO
VOZ Y DATOS

Objetivo

Proporcionar el servicio de voz y datos que permita asegurar la continuidad de las actividades del día a día del Instituto.

Alcance

Infraestructura de Hardware y Software necesaria para la prestación del servicio.

Requerimientos

Para el Servicio de Voz:

- Servicio de telefonía a través de 30 troncales digitales en grupo, con 100 servicios de marcación directa entrante, en sus siglas en inglés (DID).
- 4 líneas directas digitales independientes al grupo.
- 6 líneas analógicas distribuidas de la siguiente manera: 2 líneas para el Almacén de 100 metros y 4 para las oficinas centrales.
- Redundancia en el enlace principal.
- Monitoreo 7x24x365.
- Servicio 01 800 para el INIFED.
- Infraestructura de telefonía para recibir las troncales digitales e intercomunicar internamente a la convocante.

Información de llamadas para pronta referencia:

PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2017		
SERVICIOS	LLAMADAS	PORCENTAJE DE LLAMADAS
SERVICIO LOCAL	321837	73.4%
EI QUE LLAMA PAGA 044	103036	23.4%
LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	261	0.1%
SERVICIO 800 NACIONAL	13479	3.1%
TOTAL	438613	100%

Para el Servicio de Datos:

- Dos enlaces de Internet dedicado (100 Mbps para cada uno).
- Equipos de Telecomunicaciones (Router), para cada uno de los enlaces dedicados con una velocidad 10/100/1000, entregando dos puntas con conector RJ-45 Administrado x el proveedor.
- Alojamiento en sus DNS el nombre del dominio del Instituto y sus subdominios.
- 12 IPs Homologadas.
- Soporte 7x24x365.
- Monitoreo 7x24x365.
- Renta y Administración de Ruteadores

Especificaciones técnicas

Servicio de Voz:

- El servicio de telefonía deberá incluir equipo de comunicación, conmutador para 300 extensiones y teléfonos, del cual el proveedor de servicios será responsable para su instalación y mantenimiento.
- El servicio de telefonía analógica será entregadas a través de conectores RJ-11 por línea.
- 30 troncales digitales, 4 líneas directas digitales, así como 4 líneas analógicas serán instaladas en las oficinas del Instituto, con dirección en Vito Alessio Robles No 380, Colonia Florida, C.P 01030, Delegación Álvaro Obregón.
- 2 líneas analógicas deberán ser instaladas en el almacén general del Instituto, con dirección en Avenida de los 100 metros sin número casi esquina Othón de Mendizábal. Colonia Patera Vallejo C.P.07710, Delegación Gustavo A. Madero.
- Portabilidad de las líneas analógicas y digitales.
- Monitoreo del servicio 7x24x365 informado al personal de la Subgerencia de Informática vía telefónica y correo electrónico en caso de afectación del servicio.
- Disponibilidad de los enlaces de 99.99%.
- Servicio de 01 800.
- Información consolidada de los estados de cuenta y consumo detallado entregados de forma mensual.

Condiciones generales:

El licitante ganador, será responsable de la comunicación integral de la convocante, a través de los servicios de telefonía y servicios para la interconexión hacia la PSTN (Red Telefónica Pública), así como de la comunicación interna entre las diferentes áreas y oficinas del INIFED en el edificio Vito Alessio Robles.

La solución deberá ser integral, por lo que deberá incluir las troncales digitales, analógicas y equipo convergente el cual será instalado empleando el cableado de voz existente debiendo cumplir las siguientes características mínimas:

Equipo Convergente e Híbrido que soporte tecnología IP, Digital y analógica a considerar como mínimo:

- Capacidad de 60 troncales digitales (bidireccionales)
- 16 Troncales analógicas



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- 180 Puertos de Extensión Digital
- 180 Puertos de Extensión Analógica
- Puertos digitales extra (XDP)
- Puertos digitales extendido (DXDP)
- Diseño arquitectónico en módulos y tándem
- Soporte protocolos H.323v2, SIP
- Sistemas de mensajería avanzado con buzones
- Sistema tarifador
- Tarjeta de acceso remoto equipo plataforma convergente y sistema de mensajería avanzado.
- Sistema de grabación de al menos dos extensiones
- El licitante ganador será responsable de la administración y soporte técnico del equipo durante toda la vigencia del contrato.

Aparatos y Accesorios:

- Un Teléfono Multilínea (Pantalla LCD de 3 Líneas, 24 Teclas CO, Teclas de Funciones, Altavoz)
- Una consola de 60 teclas
- 179 Teléfonos digitales con altavoz y pantalla (Pantalla LCD, Altavoz. 8 Teclas CO)
- 180 Teléfonos analógicos básicos
- Tanto los aparatos como los accesorios deberán ser de la misma marca del equipo convergente.

Servicio de Datos:

- Dos enlaces dedicados de Internet, ambos con una velocidad de 100 Mbps, entregados en el centro de datos del Instituto, ubicado en la planta alta dentro de las instalaciones de la Subgerencia de Informática.
- Las rutas de acceso al Instituto deberán ser a través de fibra óptica.
- Página de monitoreo de servicios para verificar el comportamiento de los enlaces.
- Enlaces sin sobresuscripción.
- Disponibilidad de los enlaces de Datos de 99.99%
- Administración y renta de equipos de Telecomunicaciones (Router), para cada uno de los enlaces dedicados con una velocidad asignada en los puertos de 1000 Mbps, entregando dos puntas con conector RJ-45 en cada enlace.
- Los enlaces deberán ser redundantes entre sí, donde en caso de que un enlace fallé el tráfico de ambos enlaces sea direccionado en forma automática al servicio que se encuentre disponible, con un tiempo no mayor a 1 minuto en la conmutación.
- Los enlaces serán conectados a un cluster Firewall Sophos XG310 en alta disponibilidad en modo
- Cada enlace deberá proporcionar dos puntas para brindar el servicio de internet a los dos equipos dentro del cluster, donde en caso de que uno de los equipos falle, pueda conmutar el tráfico de manera automática al firewall que quede activo en un tiempo no mayor a 1 minuto.
- Administración remota de la solución ofertada por parte del proveedor 7x24 los 365 días del año (incluye días festivos).
- Es indispensable separar el tráfico de navegación a internet por parte de usuarios y sistemas publicados.
- 12 IPs Homologadas.
- Alojamiento del nombre de dominio INIFED.GOB.MX y sus subdominios en los DNS externos del proveedor.
- Monitoreo del servicio 7 x 24 x 365 informando al personal de la Subgerencia de Informática vía telefónica y correo electrónico en caso de afectación del servicio.

Perfil del Proveedor

- a) El proveedor, deberá comprobar mediante currículum ser especialista en el servicio solicitado.
- b) EL proveedor deberá de comprobar contratos similares al servicio ofertado.

Condiciones técnicas de aceptación de entregable

- a) El proveedor proporcionará a la Subgerencia de Informática informes mensuales vía correo electrónico, que indicarán los eventos atendidos, este informe será entregado durante los primeros siete días de cada mes y el informe deberá contener lo siguiente:
 - Fecha
 - Lista de Incidentes presentados durante el mes que incluya:
 - Fecha
 - Descripción del Incidente
 - Actividades realizadas
 - Solución
- b) El proveedor proporcionará Memoria Técnica que incluya los equipos y canales de comunicación del servicio.
- c) La solución deberá de cumplir con las características indicadas o contar con características superiores en el apartado de Requerimientos y Especificaciones Técnicas.
- d) La proposición técnica, deberá incluir la descripción detallada y contemplar las características y alcances establecidos en este Anexo.
- e) Proporcionar toda la asistencia técnica necesaria durante la vigencia del contrato para mantener en operación los servicios ofrecidos y resolver los problemas técnicos que impidan la correcta prestación de la operación de los mismos.



CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- f) Las preguntas relacionadas con dicha cotización deberán de ser dirigidas a la Subgerencia de Informática, en los números 54804700 ext. 1600 y 4746 o en el correo glic@inifed.gob.mx, y/o directamente bajo previa cita en las instalaciones del INIFED, Vito Alessio Robles No. 380 Col. Florida, Del Álvaro Obregón México, D.F. código postal 01030, en el periodo pertinente indicado en la licitación.
- g) Los bienes o servicios solicitados deberán de ser entregados, el centro de datos ubicado en el primer piso dentro de la Subgerencia de Informática y en el Site de Telefonía en planta baja dentro de las instalaciones del INIFED: Vito Alessio Robles 380, Col. Florida, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. 01030, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- h) Los gastos por concepto de instalación, puesta a punto y obra civil para la implementación y prestación de los servicios, deberá ser contemplada en la propuesta del proveedor, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de instalación, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros conceptos.

Cronograma de actividades

Propuesto por el proveedor. Deberá indicar las actividades para la instalación y puesta a punto de los equipos y servicios.

Mantenimiento y Soporte Técnico

El proveedor adjudicado será responsable de dar mantenimiento a los equipos que conforman el servicio, y deberá dar aviso al Instituto, a la Subgerencia de Informática con al menos 72 horas hábiles antes de llevar a cabo el mantenimiento.

Soporte 7x24x365. El proveedor deberá proporcionar Atención vía Telefónica, correo electrónico y/o presencial en caso de ser necesaria.

Niveles de servicio

Para el Servicio en general:

Métrica	Descripción	Nivel de Servicio
Disponibilidad del Servicio	Consiste en tener disponible todos los componentes que conforman el servicio.	99.9%

Para el Soporte Técnico:

Niveles de Servicio	Horario de Atención	Tiempo de Respuesta	Criterios de Severidad
S1=Crítica	24 horas x 7 días (Incluye feriados oficiales)	S1 = 1 Hora	Impacto Crítico en el servicio. Un asunto crítico que impida la continuidad en el servicio.
S2=Alta	Horas de negocio L-V 8:00 – 20:00 No incluye días festivos	S2 = 4 Horas	Impacto Significante en el Servicio. El servicio está seriamente afectado y está comprometida su continuidad.
S3=Media	Horas de negocio L-V 8:00 – 20:00 No incluye días festivos	S3 = 8 Horas	Impacto Moderado en el Servicio. El servicio está moderadamente impactado, pero sigue operando.
S4=Baja	Horas de negocio L-V 8:00 – 20:00 No incluye días festivos	S4 = 12 Horas	Sin Impacto en el Servicio. Problemas no críticos, preguntas generales, requisitos de mejoras o funcionalidades que no concuerdan con las especificaciones documentales

Penalizaciones/Deductivas

Incumplimiento en el porcentaje de Disponibilidad del Servicio		
Disponibilidad Mensual del Servicio	Tiempo fuera del servicio (Mensual)	Penalización
De 100% a 99.9%	Menos de 0.73 horas	0 % de la renta mensual
De 99.89% a 99.80%	De 0.74 a 1.46 horas	3 % de la renta mensual del Servicio afectado.
De 99.79% a 99.10%	De 1.47 a 6.57 horas	5% de la renta mensual del Servicio afectado.
De 99.09% a 97.99%	De 6.58 a 14.67 horas	10 % de la renta mensual del Servicio afectado.
De 97.98% a 96.88%	De 14.68 a 22.77 horas	15 % de la renta mensual del Servicio afectado.
De 96.87% a 93.55%	De 22.78 a 47.1 horas	50 % de la renta mensual del Servicio afectado.
De 93.54% a 83.55%	De 47.11 a 120.1 horas	60 % de la renta mensual del Servicio afectado.
83.54% o menos	Más de 120.2 horas	80 % de la renta mensual del Servicio afectado.

Garantías

El proveedor será el responsable de garantizar el servicio ofrecido y toda la infraestructura requerida para la prestación del servicio.

Vigencia de la contratación

La vigencia de la contratación será desde el día de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018.

De la contratación y forma de pago

Los pagos se realizarán a mes vencido.

El proveedor deberá entregar las facturas durante los primeros 5 días hábiles de cada mes al encargado de telefonía del INIFED vía correo electrónico.

Se deberá de asignar un ejecutivo de cuenta el cual será el punto de contacto entre el proveedor y el INIFED.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO NO. 2
MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

Lugar y fecha.

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

Presente.

_____(Nombre)_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (persona moral o física). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Licitación.

Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Porcentaje:

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Protesto lo necesario

C. _____

Representante legal autorizado

Nota: Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal.

Nota: Acompañada del original y una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.



**ANEXO NO. 3
NACIONALIDAD MEXICANA**

(Lugar y Fecha)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA.
P R E S E N T E .**

Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____ a quien represento, es una empresa mexicana, legalmente constituida, por lo que en cualquier momento, la Secretaría de Economía podrá requerirnos la información y documentación que considere necesaria, para comprobar lo que aquí manifestamos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO NO. 4
DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Lugar y Fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA.**
P R E S E N T E .

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese Organismo, con relación a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____ a quien represento, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y Fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E .**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____ a quien represento, que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del INIFED induzcan u alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO NO. 6
MANIFESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
P R E S E N T E .**

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____ a quien represento, que me comprometo en caso de resultar adjudicado, entregaré a esta Gerencia la **respuesta de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente**, respecto del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, en los términos y condiciones manifestadas por la convocatoria.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.



ANEXO NO. 7
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Lugar y fecha

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA.
P R E S E N T E .

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____ a quien represento, participa a través de la presente proposición.

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

Estratificación (Subrayar la opción que corresponda)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN CASO DE QUE NO SE ANEXE EL DOCUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN QUE EXPIDE LA AUTORIDAD COMPETENTE



ANEXO NO. 8
MANIFESTACIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER INDOLE.

Lugar y fecha

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
Presente

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, que en caso de resultar adjudicado deslinda al **Instituto** de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO NO. 9

**MANIFESTACIÓN QUE NO PARTICIPAN EN ESTA CONVOCATORIA, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE
ENCUENTREN INHABILITADAS**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
Presente**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, no participa en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO NO. 10

CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, INCLUYENDO ENTRE OTRO LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES VIGENTES, CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA CON LA QUE PUEDA PEDIR REFERENCIAS.

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA.
P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO NO. 11

MANIFESTACIÓN QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS; NORMAS MEXICANAS; NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES; O LAS NORMAS PROPIAS DE CALIDAD DE LA EMPRESA)

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA.
P R E S E N T E**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

De conformidad con el artículo 31 de “**El Reglamento**” y lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los licitantes deberán presentar escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que el servicio ofertado cumple, **cuando menos**, con la norma y acuerdo siguientes

NÚMERO DE NORMA	TÍTULO DE LA NORMA Y/O ACUERDO
Norma Oficial Mexicana Nom-184-SCFI-2012	Prácticas Comerciales-Elementos Normativos para la Comercialización y/o Prestación de los Servicios de Telecomunicaciones cuando Utilicen una Red Pública de Telecomunicaciones.
Acuerdo	ACUERDO que establece lineamientos para la contratación de los servicios de telefonía de larga distancia por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de mayo de 1997.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, , referido en el párrafo anterior, si el servicio que ofertan cumple adicionalmente con alguna norma oficial mexicana, norma mexicana, norma internacional o, en su caso, normas de referencia diversa de las descritas en el listado anterior, especificando el número de la norma y el título o descripción completa de la misma para su identificación

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO 12
MANIFESTACIÓN QUE SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FECHA Y LUGAR

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA.**

PRESENTE

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, que los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. **(SI ES EL CASO)**

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO NO. 13
MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO

LUGAR Y FECHA

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**

PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, que conozco y conozco el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos, así como a las adecuaciones que se hagan al modelo del contrato con motivo de las aclaraciones derivadas de las preguntas de la(s) junta(s) de aclaraciones. Así mismo deberá anexar el escrito y el modelo de contrato debidamente rubricados.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO NO. 14

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS _____, NÚMERO _____ /2018-CS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INIFED”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL INIFED” QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREADO MEDIANTE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE FEBRERO DE 2008, POR EL CUAL SE ABROGA LA LEY QUE CREA AL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PUBLICADA EL 10 DE ABRIL DE 1944.

I.2 SU REPRESENTANTE, EL _____, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA _____.

I.3 EL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE _____ NÚMERO _____, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASIMISMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE SUSTENTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, DE LA CITADA LEY, MEDIANTE EL PRE/_____ EMITIDOS POR LA GERENCIA DE FINANZAS DE “EL INIFED”, QUEDANDO LA DISPONIBILIDAD ESPECÍFICA CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUJETO AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE, CON EL FUA _____ AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO _____.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTA DE NACIMIENTO _____ DE FECHA _____, CREDENCIAL DE ELECTOR NO. _____ ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____

II.2 TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____ POR LO QUE POSEE LA EXPERIENCIA, METODOLOGÍA, RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO AQUELLOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE “EL INIFED”.

II.3 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4 PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO EN LA CITADA REGLA SE SEÑALA.

II.5 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

III. DECLARAN LAS PARTES CONJUNTAMENTE QUE:

III.1.- SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO, Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.

III.3.- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO _____ (LPN, ITP O SOLICITUD DE COTIZACIÓN) Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA (CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA).

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO _____, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EN LOS CUALES SE HACE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS.

PARA EFECTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONTRATO Y SU ANEXO, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INIFED” CUBRIRÁ POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE _____ MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- ANTICIPOS.

“EL INIFED” NO OTORGARÁ ANTICIPOS.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E92-2018
RELATIVO AL SERVICIO DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA E INTERNET).
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A PRECIO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, A MES VENCIDO, PREVIA VALIDACIÓN DE ENTERA SATISFACCIÓN Y ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES POR PARTE DE LA SUBGERENCIA DE INFORMÁTICA DE EL INIFED, LA CUAL ENVIARÁ EL OFICIO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE "EL INIFED", PARA EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (SICOP).

"EL INIFED" CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA, DEBERÁ EMITIRSE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: INI080202BQ8 LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA EVIDENCIA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR "EL INIFED" Y UNA CONSTANCIA ORIGINAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, O COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA SU REVISIÓN, APROBACIÓN Y TRÁMITE ANTE LA GERENCIA DE FINANZAS DE "EL INIFED".

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL INIFED", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL MISMO, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

"EL INIFED" ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE NAFIN LE PROPORCIONE, ASÍ COMO LA SOLICITUD PARA SU AFILIACIÓN AL MISMO. UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA, "EL INIFED" CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA REGISTRARLO EN CADENAS PRODUCTIVAS. DICHO PLAZO QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ -EXIGIR A "EL INIFED", MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO QUE LOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INIFED".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO POR CUALQUIER CAUSA E INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO EN QUE "EL INIFED" SE PERCATE DE ESE HECHO, DEBERÁ REINTEGRARLE LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL CASO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN EN DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA QUE "EL PROVEEDOR" PONGA LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL INIFED".

QUINTA.- OBLIGACIONES FISCALES.

CADA PARTE ASUMIRÁ LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE LA MATERIA, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE DEBAN PAGAR Y LES CORRESPONDAN DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE LOS IMPUESTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", Y "EL INIFED" CUBRIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MISMO QUE SE TRASLADARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA.

SEXTA.- PRECIOS.

LOS PRECIOS COTIZADOS, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE NO HABRÁ AJUSTE DE PRECIOS.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- A) PRESTAR EL SERVICIO PARTIR DEL ----- HASTA EL----- EN EL DOMICILIO-----.
- B) PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA QUE SE TOMARÁ COMO ANEXO 1 PROPORCIONAR EL SERVICIO CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN CALIDAD, EFICIENCIA, SEGURIDAD, CONTINUIDAD, REGULARIDAD Y COBERTURA.
- C) PONER SU EMPEÑO, EFICIENCIA, CUIDADO Y ESMERO, ASÍ COMO TODOS SUS CONOCIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- D) NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIÓN HECHA DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- E) ESTABLECER ESTRECHA COORDINACIÓN _____, COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE, A EFECTO DE QUE ESTA LE SUMINISTRE A "EL PROVEEDOR" LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- F) AVISAR POR ESCRITO A "EL INIFED" SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN RETRASO U OBSTÁCULO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; TAL AVISO SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES AL MISMO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E92-2018
RELATIVO AL SERVICIO DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA E INTERNET).
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

DEL SECTOR PÚBLICO. CABE SEÑALAR QUE EL INCREMENTO AL MONTO POR EL PAGO DE SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, SERÁ POR SERVICIOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS DIRECTAMENTE POR “EL INIFED”, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

G) GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE “EL INIFED”, ASÍ COMO A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGARLA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS.

ASÍMISMO, SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD EN LO RELACIONADO A COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, INFORMES, ACUERDOS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS, INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL, Y CUALQUIERA QUE DERIVE EN COMUNICACIÓN ESCRITA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ENTRE OTROS, QUE OTORGUEN LAS PARTES.

H) INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A “EL INIFED” DE LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO.

I) ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXCEPCIÓN HECHA DE LOS QUE “EL INIFED” AUTORIZA PREVIAMENTE POR ESCRITO Y MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, PODRÁ DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUDIERAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, ATENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

“EL INIFED” PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO, DE LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO O PLAZO QUE SE REALICEN AL PRESENTE CONTRATO, CONLLEVARÁN, EN SU CASO, AL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA, MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, ASÍ COMO LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.

“EL INIFED”, A TRAVÉS DE _____, PODRÁ EN TODO TIEMPO MEDIANTE QUIEN AL EFECTO SE DESIGNE, SUPERVISAR LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES RECOMENDACIONES O CORRECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS O ENCOMENDADAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EL SEGUIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO VERIFICANDO QUE NO SE HAYAN REPORTADO FALTANTES EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE SE REALICE CORRECTAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN, EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, LA PERSONA ASIGNADA COMO RESPONSABLE DE VERIFICAR LOS SERVICIOS, POR PARTE DE “EL INIFED”, DEBERÁ REPORTARLO DE INMEDIATO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA QUE SE NOTIFIQUE A “EL PROVEEDOR”, DE LAS SUPUESTAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y SE CORRIJAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE QUE RECIBA EL REPORTE POR CUALQUIER VÍA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, _____ “EL INIFED”, FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL INIFED”, SUPERVISARÁ, EN TODO MOMENTO LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO, EN LA FORMA, CONDICIONES Y TÉRMINOS INDICADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y HARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, LAS OBSERVACIONES PERTINENTES CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES; ASÍMISMO, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A ATENDER EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES LAS OBSERVACIONES QUE RECIBA POR ESCRITO DE “EL INIFED”, Y, EN EL CASO DE QUE ADUJERA RAZONES TÉCNICAS O DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A CONSIDERACIÓN DE “EL INIFED”, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA EN DOS DÍAS HÁBILES, A FIN DE QUE “EL INIFED”, RESUELVA EN DEFINITIVA.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.

“EL INIFED” PODRÁ APLICAR A “EL PROVEEDOR”, PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA DE ATRASO QUE INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E92-2018
RELATIVO AL SERVICIO DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA E INTERNET).
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

LA PENALIZACIÓN ASCENDERÁ AL **2% (DOS POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA OPORTUNA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL LÍMITE MÁXIMO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SERÁ DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DESPUÉS DEL CUAL SE PROCEDERÁ A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA Y EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS, DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE **"EL INIFED"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**.

DEDUCTIVAS.

ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INIFED"** APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UNA DEDUCCIÓN POR QUE LOS SERVICIOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, QUE ASCIENDE AL **2% (DOS POR CIENTO)** CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS, DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE **"EL INIFED"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN LO CONDUCENTE POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR LO QUE EXPRESAMENTE RECONOCE QUE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO NO GENERA DERECHO LABORAL ALGUNO Y QUE **"EL INIFED"** NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN DE **"EL PROVEEDOR"** CON BASE EN EL MISMO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA CIVIL, PENAL, FISCAL, DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y SALVO A **"EL INIFED"**, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE LE LLEGAREN HACER LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO A RESPONDER DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL EN LA QUE SE INMISCUYA A **"EL INIFED"**, A QUIEN NO SE CONSIDERARÁ PATRÓN SUSTITUTO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, **"EL INIFED"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO ENTREGADOS.

LA SUSPENSIÓN TEMPORAL PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EN EL QUE SE DEBERÁN PRECISAR LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INIFED"**, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INIFED"** REEMBOLSARÁ A ÉSTE ÚLTIMO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1.- **"EL PROVEEDOR"** PODRÁ SOLICITAR A **"EL INIFED"** EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DEBIENDO PRESENTAR PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, LA RELACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E92-2018
RELATIVO AL SERVICIO DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA E INTERNET).
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- 2.- LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PROCEDERÁ A REVISAR Y APROBAR LA RELACIÓN DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYA SIDO PRESENTADA.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y MOTIVADA DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS, LAS PARTES DEBERÁN PACTAR EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL INIFED"**, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EN EL QUE SE DEBERÁN PRECISAR LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO **"EL INIFED"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACUERDAN QUE SI ES **"EL INIFED"** QUIEN DETERMINA RESCINDIRLO, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MIENTRAS QUE SI **"EL PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, **"EL INIFED"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE CONSIGNAN DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:

- 1.- CON MOTIVO DE NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE **"EL PROVEEDOR"** EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, O EN LOS SUPUESTOS QUE NO CORRIJA, SUSTITUYA, Y/O COMPLEMENTE EL SERVICIO QUE **"EL INIFED"** NO ACEPTE Y QUE POR DEFICIENTE SE LE HAYAN RECHAZADO,
- 2.- SI LA APLICACIÓN ACUMULADA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES LLEGAN A REPRESENTAR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INCLUIR I.V.A.
- 3.- SI **"EL INIFED"** DETECTA ANOMALÍAS EN LA CALIDAD, O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELEVANCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LEVANTARÁ UN ACTA DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS HECHOS. POSTERIORMENTE **"EL INIFED"** EVALUARÁ SI LA IRREGULARIDAD MOTIVARÁ ALGÚN PROBLEMA EN SU OPERACIÓN Y PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, SIN QUE EXISTA RESPONSABILIDAD DE CUBRIR EL IMPORTE DEL SERVICIO QUE NO SE HUBIERAN ENTREGADO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**.
- 4.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO ENTREGA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y EN EL ANEXO 1.
- 5.- SI **"EL PROVEEDOR"** SIN MOTIVO JUSTIFICADO, DEJA DE ACATAR LAS INDICACIONES IMPARTIDAS POR LA GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 6.- SI **"EL PROVEEDOR"** CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, EN ESTE CASO DEBERÁ EXISTIR PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INIFED"**.
- 7.- SI **"EL PROVEEDOR"** NO DA A **"EL INIFED"**, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- 8.- POR NO SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR.
- 9.- SI **"EL PROVEEDOR"** ABANDONA POR CUALQUIER MOTIVO O SUSPENDE DE MANERA INJUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 10.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO, EN ESTE CONTRATO Y ANEXO(S) RESPECTIVO(S), **"EL INIFED"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES, O BIEN, DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PARA ESTE PROPÓSITO, **"EL INIFED"** APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"EL INIFED", PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E92-2018
RELATIVO AL SERVICIO DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA E INTERNET).
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL INIFED”, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, EMITIENDO AL EFECTO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, COMUNICÁNDOSELA A “EL PROVEEDOR”, DENTRO DE DICHO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INIFED” POR CONCEPTO DEL SERVICIO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, “EL INIFED” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL INIFED” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INIFED” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL INIFED” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL PRESENTE CONTRATO, “EL INIFED” PODRÁ RECIBIR EL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON LA PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS.

DÉCIMA OCTAVA.- MEDIDA PROVISIONAL.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO, O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO “EL INIFED”, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHA PRESTACIÓN DE SERVICIO SE SIGA PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ.

DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

- 1.- LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TALES EFECTOS SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU(S) ANEXO(S).
- 2.- “EL PROVEEDOR” ASUME EXPRESAMENTE QUE SERÁN POR SU CUENTA TODOS LOS RIESGOS DE PÉRDIDA, DETERIORO O MENOSCABO DEL SERVICIO, INCLUSIVE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MIENTRAS “EL INIFED” NO EXPRESE POR ESCRITO SU RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN.
- 3.- EN TODO CASO DE RECEPCIÓN, PARCIAL O TOTAL, SE ENTENDERÁ RESERVADO EL DERECHO DE “EL INIFED” DE RECLAMAR EL SERVICIO FALTANTE O MAL ENTREGADO.

VIGÉSIMA.- INFORMACIÓN.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INIFED” TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE LE REQUIERA, ASIMISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO PUDIERA REQUERIRLE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INIFED”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISTAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

LAS PARTES RECONOCEN QUE POR LA FIRMA DE ESTE CONTRATO NO ADQUIEREN DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA OTRA PARTE, ENTENDIENDO POR ÉSTOS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES: PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, ETC., ASÍ COMO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES DE USO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E92-2018
RELATIVO AL SERVICIO DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA E INTERNET).
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

ASIMISMO, LAS PARTES RECONOCEN QUE TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER SOFTWARE Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" A "EL INIFED", O UTILIZADA POR "EL PROVEEDOR" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGUIRÁN SIENDO EXCLUSIVAMENTE PROPIEDAD DE "EL PROVEEDOR" O DE SUS LICENCIANTES.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL ENTREGAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJAN PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS, QUEDANDO OBLIGADOS A LIBERAR A "EL INIFED" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL, Y LABORAL Y/O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y A SOSTENER EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 103 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DEL "EL INIFED" QUE GARANTICE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA PÓLIZA, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "EL PROVEEDOR" A "EL INIFED" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO LA PÓLIZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (EL INIFED) (" CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) SIN INCLUIR EL I.V.A., DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INIFED". PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS POR LA AFIANZADORA:

- "QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO".
- "QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES MÁS 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INIFED, POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO".
- "QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA SI SE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MISMA QUE SE OTORGARÁ MEDIANTE ESCRITO POR EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO".
- "QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PERIODO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA".
- "ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. ASIMISMO, ESTA AFIANZADORA RENUNCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ANTES CITADA".

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DE "EL INIFED" SE PROCEDERÁ EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A EFECTO DE QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN MOMENTO, NI EN CASO ALGUNO, EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE GENEREN EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INIFED".

VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

EN VIRTUD DE QUE "EL INIFED" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE "EL INIFED" MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

VIGÉSIMA QUINTA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO DE LA SIGUIENTES FORMA:

LA GERENCIA _____ DE "EL INIFED" REQUERENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE UNA



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO: LA-011MDE001-E92-2018
RELATIVO AL SERVICIO DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA E INTERNET).
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

SUPERVISIÓN QUE IMPLEMENTARÁ DE MANERA PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, DEBERÁN CUANTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DE "EL INIFED", EL TITULAR DE LA GERENCIA _____ PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELATIVO AL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS PARTES PODRÁN CAMBIARLOS MEDIANTE NOTIFICACIONES POR ESCRITO A LA OTRA PARTE. EN CASO DE NO DAR AVISO A LA OTRA PARTE DEL CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SE REALICEN CONFORME A ÉSTA CLÁUSULA SE TENDRÁN POR EFECTUADAS EN:

"EL INIFED": VITO ALESSIO ROBLES 380, COLONIA FLORIDA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C. P. 01030, MÉXICO, D. F.

"EL PROVEEDOR": _____

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SUPLETORIAMENTE; Y EN CASO DE CONTROVERSIAS SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____.

POR "EL INIFED"

"EL PROVEEDOR"

ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL CONTRATO

A REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



ANEXO NO. 15

COPIA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL COMPLETA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017 CON ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP).



**ANEXO NO. 16
PROPUESTA ECONÓMICA**

(LUGAR Y FECHA)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA.**

P R E S E N T E

Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
SERVICIO DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA/CONMUTADOR E INTERNET)	SERVICIO COMPLETO (MESES)	8				
TOTAL CON LETRA:						

Se aclara que se requiere el monto mensual completo.

TOTAL MENSUAL DE SERVICIO DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA/CONMUTADOR E INTERNET) POR TRATARSE DE SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN	\$
---	----

NOTAS:

Importe total de la Partida Única con número y letra: I \$ _____ (_____ 00/100, M.N.)

(*) Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.

Condiciones de la Propuesta Económica:

- Presentar cotización de 8 meses, con una vigencia de al menos 90 días, mismas que servirán para identificar diferencias en costos y otras ventajas
- El importe total de la propuesta deberá considerar todos los costos del servicio y cualquier otro costo que el licitante considere necesario para la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria.
- Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, por lo que no podrá agregar ningún costo extra.
- Para efecto de la evaluación económica para determinar la adjudicación se tomara en cuenta el "TOTAL MENSUAL DE ENLACES DE DATOS, TRONCALES DIGITALES, LÍNEAS ANALÓGICAS Y TOTAL CONMUTADOR, POR TRATARSE DE SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN
- La presente se extiende considerando todas las condiciones y términos de su requerimiento, de conformidad con el Anexo 1, Anexo Técnico de la Convocatoria citada al rubro.
- El total mensual de la suma del servicio de voz y datos (telefonía e internet) más bajo, es decir el costo total mensual del servicio de voz y datos (telefonía e internet), será la oferta que obtenga los 40 puntos y así sucesivamente disminuirá el porcentaje de manera proporcional por ofertar los precios más altos.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO NO. 17

MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, HASTA LA EXTINCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
(LUGAR Y FECHA)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA**

PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Electrónica a Tiempos Recortados número LA-011MDE001-E92-2018, relativa al servicio de voz y datos (telefonía e internet).

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el Licitante _____, a quien represento, que los precios de su propuesta económica, se cotizan en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



ANEXO NO. 18
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA ELECTRÓNICA.

CONTENIDO QUE INTEGRA LA PROPUESTA ELECTRONICA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO ELECTRÓNICA A TIEMPOS RECORTADOS NÚMERO LA-011MDE001-E92-2018, RELATIVA AL SERVICIO DE VOZ Y DATOS (TELEFONÍA E INTERNET).

Proveedor	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 7	Anexo 8	Anexo 9	Anexo 10	Anexo 11	Anexo 12	Anexo 13	Anexo 14	Anexo 15	Anexo 16	Anexo 17	Anexo 18	Anexo 19



ANEXO No. 19
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

(LUGAR Y FECHA)

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO:
NOMBRE DE LA LICITACIÓN:
Nombre de la empresa:
Nombre del Representante o Apoderado Legal:
Firma:

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.
EVENTO Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la convocatoria es claro para el servicio que se pretende realizar?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas, se contestaron con claridad?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

EVENTO Presentación y Apertura de Proposiciones.

Factor 3.

¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

EVENTO Fallo Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Generales

Factor 6.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 7.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 8.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 9.

¿Volvería a participar en otra Licitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

Factor 10.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo
-----------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO.

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- 1.- EL DÍA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 2.- ENVIARLO EN ARCHIVO PDF O ESCANEADO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCION: _____
- 3.- EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DERECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS GENERALES, DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.